ANEXO 1

QUEJAS RADICADAS COMO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES PENDIENTES DE RESOLVER

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
1	SCG/QCD03/PUE/108/PEF/132/2012 SIQyD 568	03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Puebla	Diversos servidores públicos	18/06/2012 RAYBEL.	El 03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Puebla, dio vista en la resolución recaída al expediente JD/PE/PRI/JD03/PUE/004/2012, por la posible violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	 Por acuerdo de 28 de junio de 2012, se ordena radicar, asimismo, se requiere información al C. Tomas Nava Suárez, Presidente Municipal de Quimixtlán en el estado de Puebla, mediante oficio SCG/6163/2012. Por acuerdo de 26 de junio de 2013, se admitió la queja. Por acuerdo de 8 de mayo de 2015, se ordenó notificar a Óscar Ayala Romero del acuerdo de 28 de abril de 2015, notificado mediante oficio INE-UT/6718/2015
2	SCG/QPAN/JL/COAH/147/PEF/171/2012 SIQyD 670	PAN, PT y MC	Gobernador del estado de Coahuila, C. Rubén Ignacio Moreira Valdés y diversos funcionarios de su gobierno	03/07/2012 RAYBEL	Denuncia incumplimiento al principio de imparcialidad de servidores públicos del Gobierno del Estado de Coahuila y la utilización de programas sociales y recursos públicos para inducir al voto en favor del Partido Revolucionario Institucional.	previene al quejoso, mediante oficio SCG/6589/2012.
3	SCG/QPRI/CG/25/2013 SIQyD 872	PRI	Diversos funcionarios de la administración pública federal del pasado sexenio y PAN	27/04/2013 PILAR	Denuncia el uso electoral del Programa Oportunidades en el marco del Proceso Electoral Federal de 2012, por parte de distintos ex funcionarios de la administración pública federal, específicamente en el estado de Veracruz, en presunta violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	 Por acuerdo de 2 de mayo de 2013, se radica la queja. Por acuerdo del 21 de enero de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos mediante oficios INE-UT/0605/2015 al INE-UT/0609/2015, y se requirió información a la UTF mediante oficio INE-UT/0616/2015. En elaboración proyecto de resolución.
4	SCG/QDGAR/CG/27/2013 SIQyD 874	PRI	Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz y otros	08/05/2013 DAVID	Denuncian que han tenido conocimiento de que ha habido cambios de domicilio de electores de manera atípica de municipios de los estados de Yucatán y Campeche hacia Quintana Roo, bajo la presunción de que esos cambios obedecen a pretensiones de algún partido político de influir a través de sus militantes en la jornada electoral que se desarrolla en Quintana Roo.	los denunciados mediante oficios INE-UT/0616/2015 al INE-UT/1227/2015. ■ Por acuerdo de 20 de marzo de 2015, se ordenó dar vista para alegatos a 614 ciudadanos.
5	SCG/Q/CG/108/2013 SIQyD 1016	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	25/11/2013 RAYBEL	La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, dio vista mediante oficio DERFE/4934/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, por hechos cometidos contra la confidencialidad de los datos que los ciudadanos proporcionan al Registro Federal de Electores, toda vez	 Por acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2013 se admitió a trámite la vista Por acuerdo de 24 de enero de 2014, se requirió información a DERFE, IFAI, FEPADE, CNS, con los

1

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					que el periódico Reforma publicó una nota con el título "Regalan Datos Vía Internet de IFE, RFC", de la que se derivó una búsqueda en la página de internet www.buscardatos.com, en la que se confirmó que la información contenida correspondía a un corte de la información del Padrón Electoral al 31 de octubre de 2010.	oficios SCG/134/2014, SCG/202/2014, SCG/203/2014 y SCG/204/2014 respectivamente. ■ Por acuerdo de 16 de febrero de 2015, se requirió información al partido Movimiento Ciudadano, a través del oficio INE-UT/2134/2015.
6	SCG/Q/LARJ/JL/QRO/9/INE/56/2014 SIQyD 1108	CC. Luis Alberto Reyes Juárez y Sinhue Arturo Piedragil Ortiz	Quien resulte responsable	16/06/2014 FRANCISCO	Denuncian que un evento de la Cruzada contra el Hambre realizado en la ciudad de Querétaro, coordinado y dirigido por la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, cuyo Titular es el C. Manuel Pozo Cabrera, se convirtió en un evento proselitista a favor del PRI, toda vez que se entregó propaganda de este partido a las persona formadas para recibir las pólizas de seguros del mencionado programa.	reservó la admisión o desechamiento.
7	SCG/Q/PAN/JL/MEX/ 12 /INE/ 59 /2014 SIQyD 1112	PAN	C. David Ricardo Sánchez Guevara, Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, Edo. de México y C. Rafael López Delfino	20/06/2014 LUIS NORMA	Denuncia que en el periódico Reforma se publicaron diversas notas referentes a que el PRI de Naucalpan está realizando una afiliación forzada de agentes de la policía, tarea que supuestamente encabeza el Alcalde, C. David Ricardo Sánchez Guevara, y en la que participa	 Acuerdo de radicación de 26 de junio de 2014, se previno al quejoso con la finalidad de que aclare su denuncia y se reservó la admisión. Por acuerdo de 3 de julio de 2014, se admitió a trámite. Por acuerdo de 28 de abril de 2014, se da vista para que formulen sus alegatos Rafael López Delfino mediante oficio INE-UT/5875/2015, José Juan Vergara Millán, 2do Sindico del Ayuntamiento de Naucalpan mediante oficio INE-UT/5876/2015, Fabián Ricardo Gómez Calcaneo Presidente del PRI en el Municipio de Naucalpan mediante oficio INE-UT/5877/2015 y David Ricardo Sánchez Guevara ex presidente Municipal mediante oficio INE-UT/5874/2015 todos del 28 de abril de 2015.
8	SCG/Q/PAN/JL/NL/ 13 /INE/ 60 /2014 SIQyD 1116	PAN	C. Pablo Elizondo García, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en Nuevo León	26/06/2014 ALAN	Desarrollo Social, al entregar a los beneficiarios de los programas sociales del gobierno los apoyos que éstos brindan, señala que es por parte del PRI, con lo cual considera que hace un uso indebido de dichos programas, en presunta inducción o coacción del voto, así como violación del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	 Por acuerdo 3 de julio de 2014, se radicó, se reservó respecto de la admisión y se previno al quejoso para que aclarara su denuncia. Por acuerdo del 13 de marzo de 2015, se ordenó el emplazamiento a las partes mediante oficios INE-UT/3361/2015 e INE-UT/3362/2015.
9	SCG/Q/CG/26/INE/ 73 /2014 SIQyD 1136	Autoridad Electoral	Frente Humanista, APN	15/07/2014 MI LTON DAVID	La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista mediante oficio de fecha 8 de julio de 2014, a fin de que se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, toda vez que la Comisión Examinadora de las solicitudes de registro como Partidos Políticos Nacionales, advirtió la participación de ciudadanos en el	reservó la admisión y se requirió información.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					ofrecimiento y/o entrega de dádivas a cambio de participar en las asambleas distritales que llevó a cabo la Agrupación Política Nacional Frente Humanista, lo que pudiera constituir una infracción al Cofipe.	organización de ciudadanos denominada Frente Humanista mediante oficio INE-UT/6774/2015 y a la U.T.F. mediante oficio INE-UT/6775/2015.
10	SCG/Q/CG/27/INE/ 74 /2014 SIQyD 1137	Autoridad Electoral	Encuentro Social, APN	15/07/2014 FRANCISCO	La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista mediante oficio de fecha 8 de julio de 2014, a fin de que se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, toda vez que la Comisión Examinadora de las solicitudes de registro como Partidos Políticos Nacionales, advirtió la participación de personas afiliadas a la Agrupación Política Nacional Encuentro Social en el ofrecimiento y/o entrega de dádivas a cambio de la participación en las asambleas distritales que se llevaron a cabo, lo que pudiera constituir una infracción al Cofipe.	reservó la admisión o desechamiento. • Por acuerdo de 8 de mayo de 2015, se ordenó dar vista para alegatos a nueve ciudadanos mediante oficios del INE-UT/6757/2015 al oficio INE-UT/6765/2015 y a la APN Encuentro Social mediante oficio INE-UT/6766/2015.
11	SCG/Q/SNTE/CG/31/INE/ 78 /2014 SIQyD 1142	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Quien resulte responsable	30/07/2014 DAVID	Denuncia que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación se sumó a la Campaña Naranja Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, y que en forma oportunista, al día siguiente aparecieron diversas publicaciones en las redes sociales, en especial en la página de Rafael Guzmán Ochoa, con el fin de aprovechar dicha campaña para su beneficio y el del partido Movimiento Ciudadano, por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad, toda vez que dicha campaña no tiene la intención de favorecer a partido político alguno, ni a ninguna persona física.	ordena elaborar proyecto de resolución proponiendo la incompetencia. Por acuerdo de fecha 29 de agosto de 2014 se admitió la denuncia.
	SCG/Q/FSG/CG/33/INE/ 80 /2014 y su acumulado SCG/Q/JAEB/JL/CHIH/37/INE/84/2014 SIQyD 1144 y 1149	C. Francisco Sarmiento Galindo y otros	Partidos políticos que resulten responsables	04/08/2014 PILAR	Denuncian que de la revisión que realizó el INE en el mes de marzo (entonces IFE) a los padrones de militantes de los partidos políticos, fueron requeridos para que indicaran en qué partido ejercerían su militancia, por lo que se inconforman en contra del o los partidos políticos a los que estén afiliados sin su consentimiento, a excepción del Partido Acción Nacional, del que son militantes; también consideran violado su derecho de afiliación y la utilización de sus datos personales, así como la falsificación de los documentos que pudieran haber sustentado la afiliación apócrifa.	ordenó el emplazamiento a través de los oficios INE/SCG/3033/2014 a INE/SCG/3039/2014.
14	SCG/Q/PAN/JL/VER/42/INE/ 89 /2014 SIQyD 1159	PAN	Secretario de Educación y Cultura del Gobierno de Veracruz, C. Adolfo Mota Hernández	24/09/2014 RAYBEL MARBELLA	Denuncia que el Secretario de Educación y Cultura del gobierno estado de Veracruz, C. Adolfo Mota Hernández, ha estado promocionando su persona en actos públicos, utilizando la entrega de beneficios de programas públicos federales y estatales, con lo cual considera que también viola la prohibición de realizar actos anticipados de campaña.	desechamiento. Por acuerdo de 9 de abril de 2015, se recibieron documentos de la JLE del INE en el estado de

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						UT/6120/2015, PRI mediante oficio INE- UT/6121/2015 y respecto de Adolfo Mota Hernández se solicitó el apoyo de la JLE en el estado de Veracruz para que por su conducto se realice la notificación en comento.
15	SCG/Q/FDC/CG/43/INE/ 90 /2014 SIQyD 1160	CC. Federico Döring Casar, Isabel Priscila Vera Hernández y Andrés Sánchez Miranda	Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas	23/09/2014 FRANCISCO	Denuncia que se han colocado espectaculares relativos al tercer informe de labores del Gobernador del Estado de Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2014, se ordenó requerir información mediante oficios INE/SCG/2556/2014 a INE/SCG/2558/2014. México, C. Eruviel Ávila Villegas, en el Distrito Federal, fuera del ámbito geográfico de su responsabilidad, en los que difunde mensajes que influyen en las preferencias electorales de los ciudadanos a favor del partido político que lo postuló, por lo que considera que constituye propaganda político-electoral contraria a la ley.	 Por acuerdo de 30 de septiembre de 2014, se reservó la admisión o desechamiento y se requirió información. Por acuerdo de 26 de febrero de 2015, se ordenó dar vista para alegatos a las partes mediante los oficios INE-UT/2470/2015, INE-UT/2471/2015, INE-UT/2472/2015, INE-UT/2473/2015, INE-UT/2474/2015 y INE-UT/2475/2015. En elaboración del proyecto de resolución.
16 17	SCG/Q/PAN/CG/46/INE/ 93 /PEF/1/2014 y su acumulado SCG/Q/LFSF/CG/47/INE/ 94 /PEF/2/2014 SIQyD 1168 y 1169	PAN	Ayuntamiento de Torreón, Coah., Alcalde del Ayuntamiento de Torreón, Coah., y Comité Municipal del PRI	23/10/2014 NORMA	Denuncia que se tuvo conocimiento por los medios de comunicación de que el Ayuntamiento de Torreón, Coah., hizo aportaciones vía transferencia electrónica al	 Por acuerdo de 23 de octubre de 2014, se radió y se reservó la admisión. Acuerdo del 9 de diciembre se admitieron las quejas. Por acuerdo del 13 de mayo de 2015, se tiene por recibida la documentación que remite el Instituto Electoral en Coahuila, se ordena elaborar proyecto de resolución.
18	UT/SCG/Q/CG/50/INE/ 97 /PEF/5/2014 SIQyD 1184	Autoridad Electoral	PAN y PRD	04/11/2014 ÓSCAR	La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista a la Secretaría Ejecutiva, por el presunto incumplimiento del Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, respecto de la obligación que tienen los partidos políticos de adecuar sus documentos básicos y demás reglamentación interna a lo previsto en la normatividad electoral, a más tardar el 30 de septiembre de 2014.	 Por acuerdo del 6 de febrero de 2015 el Titular de la UTCE ordenó remitir el expediente a la DEPPP. Con fecha 8 de mayo de 2015, la DEPPP remitió el expediente al considerar que corresponde sustanciar como procedimiento ordinario sancionador.
19	UT/SCG/Q/DGAR/CG/51/INE/ 98 /PEF/6/ 2014 SIQyD 1185	Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz y otros	Quien resulte responsable	05/11/2014 MARBELLA	Denuncian que han tenido acceso a un listado de nombres de ciudadanos del estado de Yucatán que presuntamente han realizado nuevamente cambios de domicilio a fin de empadronarse en esta entidad, toda vez que previamente estaban registrados en los estados de Campeche y Quintana Roo; lo anterior, de cara al proceso electoral de carácter local en el estado de Yucatán.	 Por acuerdo del 10 de noviembre de 2014, se radicó el procedimiento y se ordenó realizar requerimiento de investigación a la DERFE través del oficio INE-UT/183/2014. Toda vez que el requerimiento involucra a un número importante de ciudadanos, se está en espera de la respuesta por parte de la DERFE. Por acuerdo de 26 de marzo de 2015 se requirió información a la DERFE mediante oficio INE-UT/4469/2015.
	UT/SCG/Q/MCVB/JL/MICH/56/INE/ 103 /PEF/11/ 2014 SIQyD 1195	Ma. Candelaria Villegas Bedolla	Presidente Nacional del PAN, Directora del Registro Nacional de Militantes, diversos dirigentes	20/11/2014 VICTOR	Denuncia diversas irregularidades en el proceso de registro de militantes del PAN en el estado de Michoacán, así como inconsistencias en el Padrón de militantes, sin que el partido haya aceptado la inconformidad de diversos militantes que habiéndose registrado no aparecen en dicho Padrón, en presunta	 Por acuerdo de 25 de noviembre de 2014 se radicó el asunto y se ordenó requerir información a través de los oficios INE-UT/0503/2014 al INE-UT/0504/2014.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			del PAN en Michoacán y quien resulte responsable		violación de los artículos 1, 2, 3, 25 y 40 de la Ley general de Partidos Políticos.	30 de marzo de 2015 a diversos militantes del PAN, se requirió información al C. Alfonso Jesus Martínez Alcázar mediante oficio INE-UT/5363/2015, a la Directora del Registro Nacional de Militantes del PAN mediante oficio INE-UT/5364/2015 y a la PGJ del estado de Michoacán mediante oficio INE-UT/5365/2015.
21	UT/SCG/Q/CG/59/INE/ 106 /PEF/14/2014 SIQyD 1205	Consejo General	José Martín López Cisneros, otrora Diputado Local de la LXXII Legislatura del estado de Nuevo León	03/12/2014 ALAN	El Consejo General ordenó en la Resolución INE/CG245/2014, el inicio de un procedimiento ordinario sancionador en contra de José Martín López Cisneros, otrora Diputado Local de la LXXII Legislatura del estado de Nuevo León, al advertirse dentro de las constancias que integran el expediente SCG/Q/CG/60/2013, la presunta infracción a los artículos 134 párrafo octavo, de la Constitución y 228 del entonces vigente Cofipe, por la colocación de un espectacular alusivo al segundo informe de labores del referido servidor público.	 Acuerdo de radicación del 9 de diciembre de 2014. Acuerdo de 4 de febrero de 2015 por el que se admitió a trámite la queja y se emplaza al denunciado a través del oficio INE-UT/1680/2015. Por acuerdo de 9 de marzo de 2015, se ordenó dar vista para alegatos al denunciado mediante oficio INE-UT/3128/2015.
22	UT/SCG/Q/CG/60/INE/ 107 /PEF/15/2014 SIQyD 1219	Autoridad Electoral	Carlos Héctor Martínez Torres	23/12/2014 JULIO	El 02 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Veracruz, remitió oficio por el que hizo del conocimiento que durante el desarrollo de la sesión ordinaria de ese órgano colegiado, el representante propietario del Partido del Trabajo ante ese Consejo Distrital, manifestó que Carlos Héctor Martínez Torres es Subdelegado de Educación en la mencionada entidad y al mismo tiempo es representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el mismo Consejo Distrital 02 en Veracruz, por lo que pidió se solicite un informe a la Secretaría de Educación de Veracruz.	de 2014, reservándose el emplazamiento del denunciado.
23 24	UT/SCG/Q/PRD/CG/1/PEF/16/ 2015 y su acumulado UT/SCG/Q/CG/4/PEF/19/2015 SIQyD 1226 y 1232	PRD y Autoridad electoral	Gobernador del estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello y Director General del Instituto de Comunicación Social de Chiapas, José Luis Sánchez García	05/01/2015 ÓSCAR	Desacato al Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias dictado dentro del procedimiento especial con número de expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/65/INE/81/PEF/35/2014 en el que se ordenó al Gobernador del estado de Chiapas garantizar que en el ámbito de comunicación social de su gobierno se cumpla estrictamente con lo mandatado en el artículo 134 constitucional, lo cual se incumplió al haberse publicado el 5 de enero de 2015 en los periódicos de circulación nacional La Jornada y Excélsior dos inserciones tipo gacetillas como las denunciadas en el procedimiento especial referido.	 Por acuerdo de 5 de enero de 2015, se radico y se reservó la admisión y requiere información al periódico Excélsior, la Jornada. Grupo Imagen, Gobernador de Chiapas y el Coordinador de Comunicación Social de dicha entidad, a través de oficios INE-UT/0033/2015, INE-UT/0034/2015, INE-UT/004/2015 y INE-UT/005/2015. Acuerdo de radicación de 10 de enero de 2015 de la queja POS 4/2015 y se ordena su acumulación al POS 1/2015. Proyecto de resolución devuelto por la CQyD en su sesión del 08/05/2015 para realizar mayores diligencias de investigación. Por acuerdo de 12 de mayo de 2015, se requiere información a los representantes legales de Excélsior. S.A. de C.V. (Periódico Excélsior) mediante oficio INE-UT/7222/2015, Milenio Diario S.A. de C.V. mediante oficio INE-UT/7218/2015, Demos Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. (La jornada) mediante oficio INE-UT/7221/2015 y El

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						Universal, Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V. (Periódico el Universal) mediante oficio INE-UT/7219/2015.
25	UT/SCG/Q/SCBC/CG/2/PEF/17/2015 SIQyD 1229	Sergio Carlo Bernal Cárdenas	Alejandro Badía Gándara	06/01/2015 FRANCISCO LUIS	Denuncia que Alejandro Badía Gándara, militante del Partido Acción Nacional, afilió de manera corporativa o colectiva a más de 588 simpatizantes de dicho partido durante los años 2013 y 2014, en presunta violación del artículo 41, párrafo primero, fracción I, segundo párrafo de la Constitución.	 Acuerdo de radicación de 8 de enero de 2015 por el que se reserva la admisión, se ordena elaborar acta circunstanciada y requiere información al CEN del PAN, a la DEPPP, al CE de Guanajuato del PAN y a persona física, a través de los oficios INE-UT/0102/2015 al INE-UT/104/2015 e INE-UT/0110/2015, respectivamente. Por acuerdo de 30 de abril de 2015, se requiere información al Comité Ejecutivo Nacional del PAN mediante oficio INE-UT/6248/2015 y al Representante Propietario de la 9 JD del INE de Guanajuato mediante oficio INE-UT/6247/2015.
26	UT/SCG/Q/CG/5/PEF/20/2015 SIQyD 1233	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa	05/01/2015 ÓSCAR	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia recaída al expediente SRE-PSC-3/2015, remitir a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, copia certificada de las constancias que integran dicho expediente, a efecto de que se pronuncie conforme a derecho sobre el posible incumplimiento de la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/66/INE/82/PEF/36/2014.	 Por acuerdo de 10 de enero de 2015, se radicó y se requirió información al periódico el Universal, al Gobernador del estado de Veracruz y al Director de Comunicación Social de la misma entidad a través de los oficios INE-UT/0156/2015, INE- JLE/VER/0062/2015 e INE-JLE-VER/0063/2015.
27	UT/SCG/Q/CG/6/PEF/21/2015 SIQyD 1234	Autoridad Electoral	Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas	05/01/2015 ÓSCAR	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia recaída al expediente SRE-PSC-4/2015, remitir a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, la comparecencia del PRD a la audiencia de pruebas y alegatos, en la que refirió el incumplimiento a las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/67/INE/83/PEF/37/2014 para los efectos legales procedentes.	Acuerdo de radicación de 6 de enero de 2015, se reserva la admisión y requiere información a los periódicos La Jornada, Milenio Diario, al Gobernador del Estado de México y al Director de Comunicación Social de la misma entidad a través de los oficios INE- UT/0133/2015 al INE-UT/0134/2015 e INE-JLE- MEX/VE/0061/2015 al INE-JLE-MEX/VE/0062/2015.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
28	UT/SCG/Q/PT/JD16/VER/10/PEF/25/ 2015 SIQyD 1258	Partido del Trabajo	Jonathan Francisco Rosas Blanco	21/01/2015 RAYBEL	Denuncia que Jonathan Francisco Rosas Blanco es servidor público en el Ayuntamiento de Córdoba, Ver., por lo que devenga un salario, y al mismo tiempo es representante suplente del PAN ante el 16 Consejo Distrital den INE en el estado de Veracruz, en presunta violación de los artículos 134, párrafo séptimo y 449, párrafo 1, inciso c) de la Legipe.	 Por acuerdo de 22 de enero de 2015 se radicó la queja, reservándose la admisión o desechamiento de la misma y se requirió información al Secretario del Ayuntamiento de Córdoba Veracruz, a través del oficio INE/JD16/184/2015 y se requirió información al quejoso a través del oficio INE/JD16/185/2015. Por acuerdo de 25 de marzo de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos, ordenando al 16 Consejo Distrital del INE en el estado de Veracruz la notificación de dicho acuerdo. En elaboración del proyecto de resolución.
29	UT/SCG/Q/RCFV/JL/DF/13/PEF/28/2015 SIQyD 1261	Roberto Carlos Fuentes Vargas	Partido Humanista	23/01/2015 MARBELLA	Denuncia que al solicitar su registro como militante del PRI, se le negó, en virtud de que le informaron que estaba afiliado al Frente Humanista o Partido Humanista, y al no haber solicitado su registro a este partido considera que se hizo un uso indebido de datos personales electorales, por parte de este partido.	 Por acuerdo de 26 de enero de 2015 se radicó la queja y se reservó su admisión o desechamiento. Por acuerdo de 5 de febrero de 2015 se requirió información a la DEPPP a través del oficio INE-UT/1856/2015. Por acuerdo de 31 de marzo de 2015, se tiene por recibida documentación que remite la JLE. Proyecto de resolución en revisión.
30	UT/SCG/Q/LEGM/JL/VER/18/PEF/ 33/ 2015 SIQyD 1287	Luis Eduardo Grandvallet Mujica	Presidente Municipal de Medellín, Ver., Omar Cruz Reyes	03/02/2015 MARBELLA	Denuncia que el ahora precandidato del Partido Acción Nacional a diputado federal por el distrito de Cosamaloapan, Gaspar Aguirre Hernández, convocó a una reunión con diversos sectores de la ciudadanía para dar a conocer el proyecto de su precandidatura, en el comité directivo del PAN, donde diversas autoridades de dicho comité fungieron como anfitriones del evento, asistiendo el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Medellín, Veracruz, quien manifestó su respaldo al precandidato referido, por lo cual según el quejoso, violenta los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.	 Por acuerdo de 4 de febrero de 2015 se tuvo por radicada la queja y se requirió información al Presidente del Consejo Directivo Municipal del PAN en Medellín, Veracruz, y al Representante del PAN ante el Consejo General de este Instituto, asimismo se solicitó el apoyo de la JLE de este Instituto en el estado de Veracruz, y se notificó el acuerdo al quejoso a través de los oficios INE-UT/1731/2015 al INE-UT/1734/2015, respectivamente. Por acuerdo de 13 de abril de 2015 se requirió información a la Dirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del INE mediante oficio INE-UT/5330/2015 del 13 de abril de 2015.
31	UT/SCG/Q/CG/19/PEF/34/2015 SIQyD 1297	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	04/02/2015 RAYBEL	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/TELMEX/CG/14/PEF/58/2015, por el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias el 21 de enero de 2015.	 Por acuerdo de 9 de febrero de 2015 se tuvo por radicada la queja, reservándose respecto a la admisión o desechamiento de la misma, y se requirió información a la DEPPP a través del oficio INE-UT/1954/2015. En revisión la documentación remitida por la DEPPP, a efecto de estar en posibilidad de emplazar a las partes.
32	UT/SCG/Q/PRI/JD04/SIN/20/PEF/35/2015 SIQyD 1305	PRI	Directora General de Planeación y Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Guasave, Sin., Regidora del	09/02/2015 ÓSCAR	Denuncia que la Directora General de Planeación y Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Guasave, Sin., Artemisa García Valle, el 15 de enero de 2015, traía en su vehículo particular propaganda electoral de los denunciados, considerando que como funcionaria pública infringe el principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	 Por acuerdo de 9 de febrero de 2015 se tuvo por radicada la queja y se reservó la admisión o desechamiento de la misma. Por acuerdo de 31 de marzo de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos mediante oficio INE-UT/5002/2015 a la Directora General de Planeación y Desarrollo

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			mismo, Artemisa García Valle, y precandidatos Juan Luis de Anda Mata y Jesús Antonio López Rodríguez			Municipal del Ayuntamiento de Guasave, a la Regidora del Ayuntamiento de Guasave mediante oficio INE-UT/5003/2015, al PRI ante el 04 Consejo Distrital Electoral de este Instituto en el estado de Sinaloa mediante oficio INE-UT/5004/2015.
33	UT/SCG/Q/PRD/JD01/NAY/22/PEF/37/ 2015 SIQyD 1312	PRD	PVEM	10/02/2015 MARBELLA LUIS	televisión de la campaña del PVEM denominada El Verde sí cumple, así como su difusión en cines, espectaculares e internet, incumpliendo las medidas cautelares impuestas a dicho partido en el resolutivo segundo del Recurso de Revisión SUP-REP-019/2014	 Por acuerdo del 15 de febrero de 2015 se radicó la queja y se ordenó realizar prevención al quejoso, mediante oficio INE-UT/2223/2015. Por acuerdo de 9 de marzo de 2015, se ordenó emplazar al Lic. Jorge Herrera Martínez mediante oficio INE-UT/3161/2015. Por acuerdo de 16 de abril de 2015, se ordenó elaborar el proyecto de resolución.
34	UT/SCG/Q/PT/JD16/VER/23/PEF/38/2015 SIQyD 1316	PT	Quien resulte responsable	10/02/2015 N ORMA LUIS	Denuncia que en una sesión del Consejo General del 16 Consejo Distrital del INE en Veracruz, se dio a conocer que en un cruce de información entre los padrones de militantes de los partidos políticos y la lista de capacitadores asistentes electorales aprobados, aparecieron 16 de ellos como militantes de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, MC, PES y AVE (de registro local), cuando la convocatoria del INE para ocupar este cargo especifica que es impedimento el ser militante de un partido político.	previene al quejoso a través del oficio INE-UT/2028/2015 y se solicita apoyo de la JLE de este Instituto en el estado de Veracruz, mediante el oficio INE-UT/2027/2015. Por acuerdo de 24 de abril de 2015, se instruyó a la JLE de Veracruz para que realice 15 cuestionarios solicitando diversa información, notificado mediante oficio UT/5728/2015.
35	UT/SCG/Q/CG/24/PEF/39/2015 SIQyD 1338	Consejo General	Martha Elena Calderón Cantú	19/02/2015 ÓSCAR	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG22/2015, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-UFRPP 69/13, se detectó que Martha Elena Calderón Cantú, tuvo conocimiento del requerimiento que le realizó la autoridad fiscalizadora electoral mediante oficio UF/DRN/9063/2013, sin que lo haya atendido, en presunta violación del artículo 447, párrafo 1, inciso a) de la Legipe.	se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos mediante oficio INE-UT/3133/2015. Proyecto de resolución en revisión.
36	UT/SCG/Q/DGAR/CG/25/PEF/40/ 2015 SIQyD 1345	Daniel Gabriel Ávila Ruiz	Quien resulte responsable	20/02/2015 RAYBEL	Denuncia que en los estados de Yucatán y Quintana Roo diversos ciudadanos proporcionan documentos o información falsa al Registro Federal de Electores con la pretensión de influir de forma ilegal y tendenciosa en el proceso electoral ordinario a celebrarse este año en el estado de Yucatán, en concreto en el municipio de Valladolid, Yucatán.	 Por acuerdo de 25 de febrero de 2015, se ordenó radicar el expediente, se reserva la admisión o desechamiento de la denuncia. Por acuerdo de 1 de marzo de 2015, se admite el presente procedimiento y se reserva el emplazamiento hasta en tanto se desarrollen las diligencias y se emitan los resultados de las mismas, se tiene por recibido el Acuerdo de Medida Cautelar emitido en el presente. Por acuerdo de 25 de marzo de 2015, se reiteró la solicitud de información a la DERFE mediante oficio INE-UT/4295/2015.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
37	UT/SCG/Q/STTEPJF/26/PEF/41/ 2015 SIQyD 1345	Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	PT y quien resulte responsable	24/02/2015 LUIS	La Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó en la sentencia recaída al expediente ST-RAP-6/2015, sustanciar y resolver el escrito de queja presentada por Andrés Rojas Soriano, en el que denuncia que el Partido del Trabajo ha accedido indebidamente a sus datos personales y ha hecho uso indebido de los mismos, a fin de reportarlo como afiliado a ese instituto político.	 Por acuerdo de 27 de febrero de 2015, se ordenó radicar y se reserva respecto de la admisión y el emplazamiento. Por acuerdo de 31 de marzo de 2015 se tuvieron por recibidos los informes de la JLE del INE en el estado de Michoacán.
38	UT/SCG/Q/CG/27/PEF/42/2015 SIQyD 1362	Autoridad Electoral	PVEM	24/02/2015 ÓSCAR	Por acuerdo del Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, dictado en los autos del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/51/PEF/95/2015 se ordenó abrir un procedimiento sancionador ordinario, toda vez que en el escrito de queja presentado por el Partido de la Revolución Democrática, denuncia que el PVEM ha hecho un uso indebido del Padrón Electoral, violando la confidencialidad de los datos contenidos en el mismo, al enviar cartas personalizadas a los domicilios de diversos ciudadanos adjuntando propaganda electoral a su favor.	radicar y se reserva la admisión y el emplazamiento.
39 40	UT/SCG/Q/GRS/JD14/GTO/29/PEF/44/ 2015 y su acumulado UT/SCG/Q/EMG/JD14/GTO/30/PEF/45/ 2015 SIQyD 1369 y 1370	Gilberto Ramírez Sierra y Eric Mejía García	Presidente Municipal de Acámbaro, Gto., René Mandujano Tinajero	02/03/2015 MARBELLA	Denuncia que el Presidente Municipal de Acámbaro, Gto., René Mandujano Tinajero, se registró como precandidato del PAN a diputado federal por el 14 distrito electoral en Guanajuato, realizando un evento en el que entregó diversos regalos, utilizando programas sociales y recursos públicos de su gobierno con fines electorales, en presunta violación del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	 Por acuerdo de 8 de marzo de 2015 se radica, se admite y se reserva respecto del emplazamiento,
41	UT/SCG/Q/CG/31/PEF/46/2015 SIQyD 1386	Autoridad Electoral	PVEM	04/03/2015 LUIS	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/34/PEF/78/2015 y sus acumulados, al escindirse la parte del escrito de queja que se refiere a la presunta afiliación colectiva y uso indebido del Listado Nominal de Electores, derivado del programa de entrega de lentes del PVEM.	 Por acuerdo del 9 de marzo de 2015, se ordenó radicar y se reserva respecto de la admisión y el emplazamiento. Por acuerdo de 13 de abril de 2015, se tuvo por recibida diversa documentación del PVEM. Por acuerdo del 29 de abril de 2015, se ordena practicar diligencias al VE de la 32 JD del INE en el Estado de México mediante oficio INE-UT/6223/2015.
42	UT/SCG/Q/PRI/JD04/MICH/33/PEF/48/20 15 SIQyD 1380	PRI	C. José Eduardo Anaya Gómez, Candidato a Diputado Federal por el PAN	09/03/2015 NORMA	El Candidato a Diputado Federal por el Distrito 04 del Estado de Michoacán, postulado por el Partido Acción Nacional, se presentó a diferentes escuelas públicas y privadas de las ciudades de Sahuayo y Jiquilpan, Michoacán, a efecto de hacer entrega de material consistente en equipo de cómputo, dando un total de 80 computadoras. Alterando el principio de equidad, puesto que está haciendo uso de recursos públicos con la finalidad de hacer publicidad a su persona, ya que al momento de la entrega del material funge como Diputado Local.	 Por acuerdo de 10 de marzo de 2015, se radica el presente expediente y se reserva respecto de la admisión y el emplazamiento y se ordena realizar diligencias de investigación preliminar a José Eduardo Anaya Gómez mediante oficio INE-UT/3200/2015 y al PAN mediante oficio INE-UT/3203/2015. Por acuerdo del 30 de abril de 2015, se requirió información al Secretario de Política Social del estado de Michoacán mediante oficio INE-UT/6224/2015 y a José Eduardo Anaya Gómez en su carácter de

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						Diputado del Congreso estatal de Michoacán con licencia mediante oficio INE-UT/6225/2015.
43	UT/SCG/Q/CG/35/PEF/50/2015 SIQyD 1407	Autoridad Electoral	PVEM	10/03/2015 ADÁN	denunciados a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto SEXTO del acuerdo ACQyD-INE-46/2015, dictado por la CQyD dentro del expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/27/PEF/71/2015 y sus acumulados, consistente en la suspensión de la difusión de los cineminutos ¿Elefantes-Delfines¿ y ¿140 años V.2¿, se ordenó iniciar el procedimiento ordinario sancionador por el incumplimiento del PVEM a lo ordenado en el acuerdo de medida cautelar citado.	recibida la información que remite la Dirección del Secretariado del INE.
44	UT/SCG/Q/CG/36/PEF/51/2015 SIQyD 1408	Autoridad Electoral	PVEM	10/03/2015 ADÁN	Toda vez que ha fenecido el plazo concedido al denunciado a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto DÉCIMO TERCERO del acuerdo ACQyD-INE-37/2015, dictado por la CQyD dentro del expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/39/PEF/83/2015, consistente en el retiro de la propaganda fija denunciada, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, determinó la apertura del procedimiento ordinario sancionador por el presunto incumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de medida cautelar citado.	 radicar y se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento. Por acuerdo de 14 de abril de 2015 se admite. Proyecto de resolución devuelto por la CQyD en su sesión del 08/05/2015 para realizar mayores diligencias de investigación. Proyecto de resolución aprobado por la CQyD en sesión del 14/05/2015. Pendiente de aprobación del CG.
45	UT/SCG/Q/CG/37/PEF/52/2015 SIQyD 1410	Autoridad Electoral	PVEM	10/03/2015 ADÁN	De las constancias que obran en el archivo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, referentes al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/42/PEF/86/2015 y sus acumulados, en los que se ordenó como medida cautelar la suspensión de los promocionales denunciados difundidos por el PVEM, así como de los reportes de la DEPPP en los que se advierte un nuevo promocional alusivo a dicho partido, lo que podría constituir el probable incumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de medidas cautelares emitido por la CQyD, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso, ordenó iniciar el procedimiento ordinario sancionador correspondiente.	 Por acuerdo de 10 de marzo de 2015, se ordenó radicar y se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento. Por acuerdo de 16 de abril de 2015, se tuvo por desahogado el requerimiento realizado a la DEPPP dando cumplimiento al requerimiento de fecha 17 de marzo de 2015. Por acuerdo del 29 de abril de 2015, se tiene por recibida la información que remite la JLE de este instituto en el estado de Tamaulipas.
46	UT/SCG/Q/CG/38/PEF/53/2015 SIQyD 1425	Autoridad Electoral	PVEM	17/03/2015 MARBELLA	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/73/PEF/117/2015 por el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias el 10 de marzo de 2015, relativo a la campaña del PVEM denominada Tarjetas de descuento Premia Platino.	radicar, admitir y se reservó el emplazamiento. ■ Proyecto de resolución devuelto por la CQyD en su sesión del 08/05/2015 para realizar mayores diligencias de investigación. ■ Por acuerdo de 11 de mayo de 2015, se requiere información a Multiservicios de Excelencia RQ.S.C. notificado mediante oficio INE-UT/7042/2015. ■ Por acuerdo de 12 de mayo de 2015, se requiere información a 34 ciudadanos notificados mediante oficios INE-UT/7008/2015 al oficio INE-UT/7041/2015
47	UT/SCG/Q/CG/39/PEF/54/2015 SIQyD 1426	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	18/03/2015 ADÁN	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento	Por acuerdo de 26 de marzo de 2015, se ordenó radicar.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					sancionador ordinario con copia certificada de la queja presentada por el PRD, radicada como procedimiento especial con número de expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/94/PEF/138/2015, a fin de conocer sobre el presunto uso indebido del Padrón Electoral, derivado del programa de entrega de tarjetas del programa llamado "La efectiva".	información al PRI mediante oficio INE-UT/5149/2015 y a la JLE del D.F. mediante oficio INE-UT/5150/2015.
48	UT/SCG/Q/PRD/CG/40/PEF/55/ 2015 SIQyD 1437	PRD	Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno de la República	20/03/2015 LUIS	Denuncia que la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno de la República, incumplió el acuerdo de Medidas Cautelares ordenado por la Comisión de Quejas y Denuncias identificado con clave INE-035/2015, el cual fue confirmado por la Sala Superior SUP-REP-81/2015, ya que la denunciada continúa haciendo promoción personalizada de su imagen a través de la inserción de prensa tipo gacetilla en medios de comunicación escrita de circulación nacional como lo son MILENIO, LA JORNADA y LA CRÓNICA.	 radicar y se reservó la admisión y el emplazamiento. Por acuerdo de 7 de abril de 2015, Se requirió información a la U.T.F. mediante oficio INE-UT/4941/2015. Por acuerdo del 4 de mayo de 2015, se ordena emplazar a Rosario Robles Berlanga mediante oficio INE-UT/6481/2015 y al titular de la Unidad de la Oficina de la Secretaría de Comunicación Social mediante oficio INE-UT/6482/2015.
49	UT/SCG/Q/CG/41/PEF/56/2015 SIQyD 1444	Autoridad Electoral	Periódico <i>Más por</i> <i>Más</i>	24/03/2015 LUIS	El Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, dio vista respecto del incumplimiento en que incurrió el periódico <i>Más por Más</i> , por la publicación de una encuesta sobre preferencias electorales, de la que no presentó, ni en términos de lo dispuesto por la normatividad atinente, ni luego de ser requerido por la autoridad electoral, el estudio metodológico con los criterios científicos que respaldan los resultados publicados.	
50	UT/SCG/Q/CG/42/PEF/57/2015 SIQyD 1447	Autoridad Electoral	TV Azteca, S.A. de C.V.	24/03/2015 ÓSCAR	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/82/PEF/126/2015 por el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias el 13 de marzo de 2015.	radicar, se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento, y requirió información a la DEPPP mediante oficio INE-UT/4564/2015 de 30 de marzo de 2015. Por acuerdo del 13 de abril de 2015, se requirió información a la DEPPP notificado mediante oficio INE-UT/5447/2015.
51	UT/SCG/Q/CG/43/PEF/58/2015 SIQyD 1450	Autoridad Electoral	PVEM	24/03/2015 ADÁN	Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/JCJ/CG/72/PEF/116/ 2015, por el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias el 11 de marzo de 2015.	recibida la información remitida por la DEPPP dando cumplimiento al requerimiento de fecha 8 de abril de 2015.
52	UT/SCG/Q/CG/44/PEF/59/2015 SIQyD 1453	Autoridad Electoral	Coordinadora Nacional, APN	26/03/2015 MARBELLA	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG248/14, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que la denunciada no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2013, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Cofipe.	 Por acuerdo de 31 de marzo de 2015, se ordenó radicar y se reservó respecto de la admisión y emplazamiento, se requiere información a la UTF mediante oficio INE-UT/4669/2015 y a la DEPPP mediante oficio INE-UT/4670/2015.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
53	UT/SCG/Q/CG/45/PEF/60/2015 SIQyD 1454	Autoridad Electoral	Propuesta Política, APN	26/03/2015 MARBELLA	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG248/2014, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que la denunciada no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2013, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Cofipe.	Por acuerdo de 31 de marzo de 2015, se ordenó radicar y se reservó respecto de la admisión y emplazamiento, se requiere información a la UTF mediante oficio INE-UT/4671/2015 y a la DEPPP mediante oficio INE-UT/4672/2015.
54	UT/SCG/Q/CG/46/PEF/61/2015 SIQyD 1455	Autoridad Electoral	Unión Nacional Sinarquista, APN	26/03/2015 LUIS	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG248/2014, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que la denunciada no informó con oportunidad al otrora Instituto Federal Electoral sobre el cambio de uno de los integrantes de sus órganos directivos, dentro del ejercicio 2013, en presunta violación del artículo 38, párrafo 1, inciso m) del Cofipe.	 Por acuerdo de 30 de marzo de 2015, se ordenó radicar y se reservó respecto de la admisión y emplazamiento. Por acuerdo de 15 de abril de 2014, se emplazó a la Unión Nacional Sinarquista mediante oficio INE-UT/5443/2015 y se requirió información a la U.T.F. mediante oficio INE-UT/5444/2015. Por acuerdo del 24 de abril de 2015, se ordenar dar vista para alegatos a la APN mediante oficio INE-UT/5938/2015. En elaboración del proyecto de resolución.
55	UT/SCG/Q/SRDF/CG/47/PEF/62/2015 SIQyD 1456	Sala Regional del TEPJF con sede en el Distrito Federal	PT	26/03/2015 ADRIANA	La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, dio vista en la sentencia emitida dentro del expediente SDF-SGA-634/2015, por la presunta violación, por parte de los órganos directivos de Partido del Trabajo en el estado de Tlaxcala al artículo 25, párrafo 1, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos, que establece la obligación a los partidos políticos nacionales, de mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios.	 Por acuerdo de 31 de marzo de 2015, se ordenó radicar, admitir y emplazar. Por acuerdo de 13 de abril de 2014, se ordenó reponer notificación a 4 ciudadanos mediante oficios INE-UT/5340/2015 al oficio INE-UT/5343/2015.
56	UT/SCG/Q/IEPCJ/CG/48/PEF/63/ 2015 SIQyD 1458	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	Salvador Rizo Castelo y PRI	26/03/2015 ÓSCAR	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco remitió escrito de queja presentado por Luis Armando Vargas Prado, en el que denuncia la presunta utilización indebida de la información del Registro Federal de Electores, toda vez que recibió en su domicilio propaganda de precampaña del PRI con la leyenda "Todos somos Zapopan" y los logotipos "Chava RIZO, Zapopan" y "PRI".	 Por acuerdo de 1 de abril de 2015, se ordenó radicar, se reservó respecto de la admisión y del emplazamiento y requirió información al C. Luis Armando Vargas Prado mediante oficio INE-UT/4766/2015 de 1 de abril de 2015, al PRI mediante oficio INE-UT/4765/2015 de 1 de abril de 2015 el cual fue notificado por estrados con fecha 8 de abril de 2015 a las 10:00 horas. Por acuerdo de 10 de abril de 2015, se reservó respecto de la admisión y emplazamiento, se requirió información a Salvador Rizo Castelo notificado mediante oficio INE-UT/5446/2015 de 10 de abril de 2015.
57	UT/SCG/Q/PRI/CG/49/PEF/64/2015 SIQyD 1469	PRI	PAN	30/03/2015 MILTON	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia recaída al expediente SRE-PSC-44/2015, dar vista con las constancias que integran dicho expediente, a efecto de que esta autoridad electoral se pronuncie conforme a derecho sobre el posible incumplimiento de la medida	 Por acuerdo de 1 de abril de 2015, se ordenó radicar, admitir y emplazar. Por acuerdo del 15 de abril de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos al PRI mediante oficio INE-UT/5396/2015, y al PAN mediante oficio INE-UT/5395/2015.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias dentro del expediente UT/SCG/PE/PRI/CG/74/PEF/118/ 2015.	
58	UT/SCG/Q/PGG/JL/YUC/51/PEF/66/2015 SIQyD 1476	Pía Gómez García	PRI	02/04/2015 ADÁN	Denuncia que recibió en su domicilio una carta en calidad de militante del PRI, sin que lo sea, ni de ningún otro partido, por lo que solicita conocer de qué base de datos se obtuvieron ilegalmente sus datos personales y se investigue su permanencia involuntaria en la lista nominal de ese partido político y se proceda a su baja inmediata.	y se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento. Por acuerdo de 10 de abril de 2015, Se tuvo por recibida la información de la DERFE dando cumplimiento al requerimiento de 6 de abril de 2015. Por acuerdo del 6 de mayo de 2015, se tiene desahogando el requerimiento a la Dirección de lo Contencioso de la DJ.
59	UT/SCG/Q/CG/52/PEF/67/2015 SIQyD 1496	Consejo General	PRI	06/04/2015 MARBELLA	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución INE/CG217/2014, relativa al Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, toda vez que el PRI no editó una publicación de carácter teórico durante el primer trimestre del ejercicio 2013, en presunta violación del artículo 25, párrafo 1, inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos.	admitir y se reservó respecto del emplazamiento, se requiere información a la UTF mediante oficio INE- UT/5121/2015.
60	UT/SCG/Q/CG/53/PEF/68/2015 SIQyD 14	Consejo General	PT	06/04/2015 MARBELLA	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución INE/CG217/2014, relativa al Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2013, toda vez que el PT omitió editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico, en presunta violación del artículo 25, párrafo 1, inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos.	admitir y se reservó el emplazamiento, se requirió información a la UTF mediante oficio INE-UT/5123/2015.
61	UT/SCG/Q/CG/54/PEF/69/2015 SIQyD 1524	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	10/04/2015 LUIS	Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/GPE/CG/100/PEF/144/2015 y acumulado, por el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias el 22 de marzo de 2015.	 Por acuerdo de 10 de abril de 2015 se ordenó radicar y se reserva respecto de la admisión y el emplazamiento.
62	UT/SCG/Q/PAN/JD03/QR/55/PEF/ 70/2015 SIQyD 1500	PAN	PVEM	10/04/2015 ÓSCAR	Denuncia que en diversos lugares del 03 Distrito Electoral en Quintana Roo y en unidades de transporte urbano, se encuentra colocada propaganda del PVEM, que considera es un incumplimiento a las medidas cautelares emitidas por la Comisión de Quejas y Denuncias.	Por acuerdo de 10 de abril de 2015, se ordenó radicar, esta Unidad Técnica determinó asumir competencia únicamente respecto del incumplimiento a diversas medidas cautelares en contra del PVEM, se reservó respecto de la admisión o desechamiento de la queja y se remite al 03 Consejo Electoral de este Instituto en el estado de Quintana Roo el contenido del presente acuerdo mediante oficio INE- UT/5243/2015 de 10 de abril de 2015.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
63	UT/SCG/Q/JSPR/JD03/AGS/57/ PEF/72/2015 SIQyD 1538	Judith Susana Poumián Ruiz	PVEM	13/04/2015 A DÁN OSCAR	Denuncia su inconformidad con respecto al uso de sus datos personales por parte del PVEM, que hizo llegar a su domicilio una carta en la que le dan la bienvenida como "verde" sin que sea militante ni simpatizante de ningún partido, y adjuntan una tarjeta de descuentos.	 Por acuerdo de 17 de abril de 2015, Se ordenó radicar y se reserva respecto de la admisión y el emplazamiento.
64	UT/SCG/Q/PRI/JD01/OAX/58/PEF/ 73/2015 SIQyD 1502	PRI	Alejandro Vega Rosas	13/04/2015 MARBELLA	Denuncia que Alejandro Vega Rosas fue acreditado ante la autoridad electoral como representante suplente del Partido del Trabajo ante el 01 Consejo Distrital del INE en Oaxaca, cargo para el que está impedido, toda vez que es representante de la Clase Obrera ante la Junta Especial de San Juan Bautista Tuxtepec, de la Junta de Conciliación y Arbitraje del estado de Oaxaca.	radicar, admitir, se reservó respecto del emplazamiento, se requirió información a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Oaxaca mediante oficio INE-UT/5549/2015.
65	UT/SCG/Q/CG/59/PEF/74/2015 SIQyD 1566	Autoridad Electoral	Candidato a diputado federal Mario Alberto Rincón González y PAN	16/04/2015 L UIS NORMA	El Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, hizo del conocimiento el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares A14/INE/PUE/CD07/10-04-2015, por parte del candidato a diputado federal Mario Alberto Rincón González y el PAN.	 Por acuerdo de 21 de abril de 2015, se ordenó radicar, admitir, se reserva respecto del emplazamiento y se solicitó información a la Junta Distrital 7 del INE en el estado de Puebla, mediante oficio INE-UT/5563/2015. Por acuerdo de 4 de mayo de 2015, se requiere información a la Dirección de lo Contencioso notificado mediante oficio INE-UT/6427/2015 y a la DEPPP notificado mediante oficio INE-UT/6428/2015 ambos de la misma fecha.
66	UT/SCG/Q/JITR/JD08/JAL/60/PEF/ 75/2015 SIQyD 1546	Jaime Iván Tamayo Romero	PVEM	17/04/2015 ÓSCAR	Denuncia que recibió en su domicilio una tarjeta de plástico "Premia Platino", emitida por el Partido Verde Ecologista de México, acto que considera constituye un uso inapropiado de sus datos personales, en perjuicio de su persona y el trabajo que desempeña como Consejero del 07 Distrito Electoral en Jalisco.	 Por acuerdo de 20 de abril de 2015, se ordenó radicar y se reserva respecto de la admisión y el emplazamiento.
67	UT/SCG/Q/PAN/JD06/BC/62/PEF/ 77/ 2015 SIQyD 1584	PAN	Jaime Chris López Alvarado, Diputado Federal y PRI	18/04/2015 MARBELLA	Denuncia que Jaime Chris López Alvarado, en su carácter de Diputado Federal, encabezó un convivio al que acudió la candidata del PVEM a diputada federal por el 06 Distrito Electoral en Baja California, Najla Whebe Dipp, así como líderes del PRI, expresando su respaldo a dicha candidata, en presunta violación del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	 Por acuerdo de 22 de abril de 2015, se ordenó radicar, y se reserva respecto de la admisión y del emplazamiento, y se ordena requerir información a Fausto Gallardo García, Presidente del PVEM en Baja California. Por acuerdo de 07 de mayo de 2015, se ordenó radicar y devolver el expediente a la Sala Regional Especializada del TEPJF, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda en la vía del procedimiento especial sancionador.
68	UT/SCG/Q/CG/63/PEF/78/2015 SIQyD 1585	Autoridad Electoral	PAN	20/04/2015 NORMA	El Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit, hizo del conocimiento el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares A08/INE/NAY/CL/3-04-2015, por parte del Partido Acción Nacional.	 Por acuerdo de 24 de abril de 2015, se ordenó radicar, se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento. Por acuerdo del 11 de mayo de 2015, se requiere información al VE de la JLE de Nayarit notificado mediante oficio INE-UT/6875/2015 y al PAN notificado mediante oficio INE-UT/6876/2015.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
69	UT/SCG/Q/CG/64/PEF/79/2015 SIQyD 1589	Autoridad Electoral	José Luis Alonso Antonio	21/04/2015 ÓSCAR	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG109/2015, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-UFRPP 29/11, se detectó que el José Luis Alonso Antonio, tuvo conocimiento de los requerimientos que le realizó la autoridad fiscalizadora electoral mediante oficios UF/DRN/7945/2013, UF/DRN/9650/2013, UF/DRN/0384/2013, UF/DRN/1701/2013 y UF/DRN/0275/2013 sin que los haya atendido.	ordenó radicar, se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento.
70	UT/SCG/Q/AGAO/CG/65/PEF/80/ 2015 SIQyD 1591	Arturo González de Aragón O.	PVEM	17/04/2015 ADÁN	Denuncia que recibió en su domicilio dos escritos del PVEM con una tarjeta de crédito y boletos de CINEMEX, en los que de manera mentirosa le considera un afiliado, sin que pertenezca a ningún partido político, considerando que dicho partido infringe la ley una y otra vez.	y se reserva respecto de la admisión y el emplazamiento.
71	UT/SCG/Q/RBCB/CG/66/PEF/81/ 2015 SIQyD 1592	Reina Beatriz Casanova Becerra	PVEM	21/04/2015 ADRIANA	Denuncia el uso indebido de sus datos personales, toda vez que recibió en su domicilio una carta del PVEM que dice que es para afiliados, con una tarjeta de descuentos, sin que sea afiliada de dicho partido, por lo que considera se da como hecho una afiliación que no es cierta, toda vez que no hay ningún documento que la acredite.	 Por acuerdo de 22 de abril de 2015, se ordena radicar y se reserva respecto de la admisión y el emplazamiento. Por acuerdo de 4 de mayo de 2015, se requiere información a la quejosa mediante oficio INE-UT/6500/2015.
72	UT/SCG/Q/AAM/JL/NL/69/PEF/84/ 2015 SIQyD 1597	Anette Arámbula Mercado	PVEM	22/04/2015 ÓSCAR	Denuncia el mal uso de la información personal confidencial que contiene su credencial de elector, toda vez que recibió en su domicilio una carta del PVEM con una tarjeta Premia Platino, y se dice que es para afiliados de ese partido, sin que sea afiliada ni simpatizante de partido alguno.	 Por acuerdo de 14 e abril de 2015, se ordenó radicar, quedando registrado como cuaderno de antecedentes, se requiere a la quejosa para que en el término de 3 días aclare su pretensión y ratifique su demanda, notificada mediante oficio INE/VS/JLE/NL/0213/2015 de 16 de abril de 2015. Por acuerdo de 23 de abril de 2015, se ordenó radicar, se reservó respecto de la admisión, desechamiento u o emplazamiento, se requirió información al PVEM mediante oficio INE-UT/6068/2015 de 26 de abril de 2015.
73	UT/SCG/Q/CG/70/PEF/85/ 2015 SIQyD 1605	Autoridad Electoral	Mario Alberto Rincón González	24/04/2015 ÓSCAR	El Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, hizo del conocimiento el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares A15/INE/PUE/CD07/18-04-2015, por parte del candidato a diputado federal Mario Alberto Rincón González.	y se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento.
74	UT/SCG/Q/MRAV/JD10/JAL/71/PEF/86/20 15 SIQyD 1604	María del Rocío de Aguinaga Vázquez	PVEM	24/04/2015 MARBELLA	Denuncia que al verificar el Padrón de afiliados del PVEM en el portal del INE, se dio cuenta que está registrada como militante del PVEM, lo cual es falso, porque nunca le fue solicitada la inscripción ni ella la solicitó.	 Por acuerdo de 28 de abril de 2015, se ordenó radicar y se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento. Por acuerdo de 4 de mayo de 2015, se requirió diversa documentación a la quejosa notificada mediante oficio UT/6436/2015.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
75	UT/SCG/Q/CG/72/PEF/87/2015 SIQyD 1606	Autoridad Electoral	MORENA y Andrés Manuel López Obrador	22/04/2015 ADÁN	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó escindir del expediente UT/SCG/PE/PVEM/CG/136/PEF/180 2015 la parte relativa a la investigación del convenio que Andrés Manuel López Obrador como Presidente del Consejo Nacional de MORENA presuntamente lleva a cabo con ministros de iglesias evangélicas y con obispos y sacerdotes de la iglesia católica para evitar la compra del voto, ya que dichas conductas no encuadran en las hipótesis establecidas en el artículo 470 de la Legipe, que regula el procedimiento especial sancionador.	y se reserva respecto de admisión y emplazamiento.
76	UT/SCG/Q/RMRS/JL/YUC/73/PEF/ 88/2015 SIQyD 1607	Rosa Martha Rivera Sámano	PRI	24/04/2015 LUIS NORMA	vez que recibió en su casa una invitación para participar en una reunión convocada por el PRI, refiriéndose a ella como militante de ese partido, sin que lo sea, ya que nunca se ha identificado con el mismo.	 Por acuerdo de 27 de abril de 2015, se ordenó radicar, se reservó la admisión y el emplazamiento. Por acuerdo de 12 de mayo de 2015, se requiere información a la DEPPP notificado mediante oficio INE-UT/7073/2015 y al Comité Directivo Municipal del PRI en Yucatán notificado mediante oficio INE-UT/7072/2015.
77	UT/SCG/Q/RAMM/CG/74/PEF/89/ 2015 SIQyD 1611	Rafael Alejandro Micalco Méndez	PAN	24/04/2015 ADÁN	35,911, ello con el fin de intervenir en la vida interna del PAN.	 Por acuerdo de 28 de abril de 2015, se ordena radicar y se reserva respecto de la admisión y el emplazamiento. Por acuerdo del 4 de mayo de 2015, se tienen por recibidas las constancias de notificación que remite la JLE del INE en Puebla.
78	UT/SCG/Q/MC/JD10/PUE/75/PEF/ 90/ 2015 SIQyD 1621	Movimiento Ciudadano	Miguel Ángel Huepa Pérez, candidato del PAN a diputado federal; Félix Casiano Tlahque, Presidente Municipal de Cuautlancingo, Pue., y PAN	26/04/2015 ÓSCAR	La Sala Regional Especializada, ordenó por Acuerdo del 24 de abril de 2015, remitir a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, expediente y anexos relativos a la queja presentada por Movimiento Ciudadano, en la que denuncia que el Presidente Municipal de Cuautlancingo, Pue., Félix Casiano Tlahque, estuvo presente en la inauguración de la casa de campaña de Miguel Ángel Huepa Pérez, candidato del PAN a diputado federal, en horario laboral, el día 6 de abril de 2015.	emplaza a José Félix Casiano Tlahque mediante oficio INE-UT/6488/2015 de 04 de mayo de 2015.
79	UT/SCG/Q/MORENA/JD02/QR/77 /PEF/ 92/ 2015 SIQyD 1627	MORENA	Samuel de Jesús Fernández Bautista, observador electoral	27/04/2015 LUIS	Denuncia que Samuel de Jesús Fernández Bautista, aprovechando su calidad de observador electoral, puede alterar el buen proceso de la jornada electoral a favor de la candidata del PRI Arlet Molgora Glover, ya que pertenece a su equipo de campaña, además de hacer proselitismo a su favor.	 Por acuerdo de 29 de abril de 2015, se ordena radicar, se reserva admisión y emplazamiento y se previene al quejoso respecto del contenido de la queja mediante oficio INE-UT/6170/2015.
80	UT/SCG/Q/CG/81/PEF/96/2015 SIQyD 1645	Autoridad Electoral	Mario Alberto Rincón González	24/04/2015 ÓSCAR	El Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, hizo del conocimiento el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares A16/INE/PUE/CD07/23-04-2015, por parte del candidato a diputado federal Mario Alberto Rincón González.	 Por acuerdo de 3 de mayo de 2015, se ordenó radicar y se reservó respecto de la admisión y del emplazamiento.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
81	UT/SCG/Q/CG/82/PEF/97/2015 SIQyD 1657	Autoridad Electoral	Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas y quien resulte responsable	03/05/2015 ÓSCAR	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó, dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/176/PEF/220/2015, iniciar un procedimiento sancionador ordinario en contra del Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas y quien resulte responsable, derivado de del escrito presentado por el PRD, en el que hizo del conocimiento que del 27 al 30 de abril de 2015 siguieron apareciendo inserciones de prensa tipo gacetillas con el nombre e imagen del denunciado en los periódicos Excélsior, El Universal, La Crónica y La Jornada, en presunto incumplimiento a las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias el 18 de abril de 2015.	 Por acuerdo de 3 de mayo de 2015, se ordenó dar inicio oficiosamente al presente POS. Por acuerdo de 4 de mayo de 2015, se ordenó radicar, se reserva respecto de la admisión y emplazamiento.
82	UT/SCG/Q/DELAA/CG/83/PEF/98/ 2015 SIQyD 1658	Dalila Eugenia de Lourdes Abascal Álvarez	PVEM	04/05/2015 ADÁN	Padrón Electoral por parte del PVEM, así como tratar de incidir en el voto, toda vez que recibió en el domicilio de sus padres una tarjeta de descuentos a su nombre, sin que sea afiliada ni simpatizante de dicho partido, pues es militante del PAN, por lo que solicita se le quite del padrón de afiliados del PVEM.	Por acuerdo de 20 de mayo de 2015, se ordena radicar, se reserva respecto de la admisión, y solicitar información al PVEM y a la DEPPP.
83	UT/SCG/Q/PT/JD02/TAM/84/PEF/ 99/2015 SIQyD 1642	Partido del Trabajo	Ismael García Cabeza de Vaca, candidato del PAN a diputado federal, Sacerdote José Luis Rodríguez Aguilar, PAN y quien resulte responsable	04/05/2015 MARBELLA	Denuncia que en la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe ubicada en la ciudad de Reynosa, Tam., el sacerdote José Luis Rodríguez Aguilar, estando presente en el servicio religioso el candidato a diputado federal por el 02 Distrito Electoral Federal del PAN, Ismael García Cabeza de Vaca, le dirigió unas palabras por el inicio de su campaña, recibiendo aplausos de algunos feligreses, en presunta violación del artículo 25, párrafo 1, inciso inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos.	radicar, se reserva respecto de la admisión y emplazamiento. Por acuerdo del 7 de mayo de 2015, se tienen por recibidas las medidas cautelares, se notifica al denunciado mediante oficio INE-UT/6605/2015 y a la JD en Tamaulipas para que se notifique a José Luis Rodríguez Aguilar de dicho acuerdo.
84	UT/SCG/Q/SAQ/CG/90/PEF/105/ 2015 SIQyD 1668	Sergio Aguayo Quezada y otros y 139,432 personas que suscribieron la plataforma Change.org#Quit enRegis troAlVerde	PVEM	04/05/2015 ÓSCAR	Solicitan la pérdida o cancelación del registro al Partido Verde Ecologista de México, por el conjunto y magnitud de violaciones graves, sistemáticas y reiteradas cometidas en contra de la Constitución y de las Leyes en materia electoral en el marco de los comicios de 2015.	 Por acuerdo del 4 de mayo de 2015, se ordenó radicar reserva admisión y emplazamiento. Por acuerdo del 11 de mayo de 2015, se admite y se emplaza al PVEM mediante oficio INE-UT/6984/2015.
85	UT/SCG/Q/CG/91/PEF/106/2015 SIQyD 1678	Autoridad Electoral	Periódico La Verdad	06/05/2015 NORMA	El Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, dio vista respecto del incumplimiento en que incurrió el periódico La Verdad, por la publicación de una encuesta sobre preferencias electorales el 26 de enero de 2015, presentando información parcial del estudio solicitado, en presunto incumplimiento a las disposiciones normativas en materia de publicación de encuestas electorales.	■ Por acuerdo de 10 de mayo de 2015, se ordenó radicar, admitir y emplazar al Diario la Verdad mediante oficio INE-UT/6871/2015, se requiere información al Coordinador Nacional de Comunicación Social del INE mediante oficio INE-UT/6873/2015 y a la UTF mediante oficio INE-UT/6874/2015.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
86	UT/SCG/Q/CG/92/PEF/107/2015 SIQyD 1679	Autoridad Electoral	Salvador García Soto, columnista del periódico El Universal	06/05/2015 NORMA	El Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, dio vista respecto del incumplimiento en que incurrió el columnista del periódico El Universal Salvador García Soto, por la publicación de una encuesta el 3 de febrero de 2015, presentando información parcial del estudio solicitado, en presunto incumplimiento a las disposiciones normativas en materia de publicación de encuestas electorales.	Por acuerdo de 10 de mayo de 2015, se ordenó radicar, admitir y emplazar a Salvador García Soto mediante oficio INE-UT/6883/2015, el Universal Compañía Periodística S.A. de C.V. mediante oficio INE-UT/6884/2015, se requiere información al Coordinador Nacional de Comunicación Social del INE mediante oficio INE-UT/6885/2015 y a la UTF mediante oficio INE-UT/6886/2015.
87	UT/SCG/Q/CG/93/PEF/108/2015 SIQyD 1680	Autoridad Electoral	Periódico La Crónica de Hoy Jalisco	06/05/2015 NORMA	El Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, dio vista respecto del incumplimiento en que incurrió el periódico La Crónica de Hoy Jalisco, por la publicación de una encuesta sobre preferencias electorales el 16 de febrero de 2015, presentando información parcial del estudio solicitado, en presunto incumplimiento a las disposiciones normativas en materia de publicación de encuestas electorales.	Por acuerdo de 10 de mayo de 2015, se ordenó radicar, admitir y emplazar a Grupo Periodístico Crónica Jalisco S.A. de C.V. mediante oficio INE- UT/6894/2015, se requiere información al Coordinador Nacional de Comunicación Social del INE mediante oficio INE-UT/6896/2015 y a la UTF mediante oficio INE-UT/6897/2015.
88	UT/SCG/Q/JSAL/JL/NL/94/PEF/109/2015 SIQyD 1655	José Sócrates Alcázar López	Quien resulte responsable	06/05/2015 ADÁN	Denuncia que en el municipio de Pesquería, Nuevo León, se encuentran dados de alta en el Padrón Electoral, diversos ciudadanos que habitan supuestamente en un mismo domicilio, sin aparente relación de parentesco, aportando datos de once domicilios en esta circunstancia, por lo que considera llevan a cabo el llamado turismo electoral, en presunta violación de la normatividad electoral.	No hay acuerdo
89	UT/SCG/Q/CG/95/PEF/110/2015 SIQyD 1681	Consejo General	PRI	06/05/2015 JULIO	El Consejo General ordenó en su resolución INE/CG222/2014, el inicio de un procedimiento ordinario sancionador, toda vez que dentro del estudio de los hechos denunciados en el expediente SCG/Q/MEBB/CG/22/INE/69/2014 y sus acumulados, se advirtió la presunta violación al artículo 209, párrafo 5 de la Legipe, que dispone que la entrega de cualquier material en el que se oferte o entregue algún beneficio por sí o interpósita persona está estrictamente prohibida a los partidos políticos.	Por acuerdo de 11 de mayo de 2015, se ordenó radicar, y se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento.
90	UT/SCG/Q/CG/96/PEF/111/2015 SIQyD 1696	Consejo General	Mario Alberto Rincón González y PAN	11/05/2015 NORMA	El Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de Puebla, hace del conocimiento el posible incumplimiento de Mario Alberto Rincón González, así como del Partido Acción Nacional, a las medidas cautelares ordenadas mediante acuerdo A21/INE/PUE/CD07/30-04-2015, respecto al retiro de propaganda electoral colocada en equipamiento urbano en dicho distrito electoral por el 07 Consejo Distrital del Instituto Nacional en dicha entidad.	radicar y se reserva respecto de la admisión y emplazamiento, se requiere información al VE de la 07 JD de este Instituto en Puebla mediante oficio INE-UT/7142/2015, a la representación de PAN en ese Distrito, mediante oficio INE-UT/7143/2015 y a Mario Alberto Rincón González mediante oficio INE-UT/7144/2015.
91	UT/SCG/Q/PRD/JD09/GRO/97/PEF/112/2 015 SIQyD 1698	PRD	Consejero Electoral del 09 Consejo Distrital del INE en Guerrero, David	11/05/2015 MARBELLA	Denuncia que el Consejero Electoral del 09 Consejo Distrital del INE en Guerrero, David Alejandro Ramírez Durand, apareció en una fotografía de un acto de campaña del candidato de la coalición PRI-PVEM Héctor Astudillo Flores, en el que se dio cuenta de las	 Por acuerdo de 13 de mayo de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reserva el emplazamiento.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			Alejandro Ramírez Durand		adhesiones de militantes y políticos a dicha candidatura, por lo que se aparta del principio de imparcialidad que está obligado a observar.	
92	UT/SCG/Q/DAAZ/JD10/JAL/98/PEF/113/2 015 SIQyD 1693	Diana Alondra Aguilar Zaragoza	PVEM	12/05/2015 ADÁN	Denuncia que recibió en su domicilio una tarjeta de descuentos a su nombre por parte del PVEM como afiliada de ese partido, sin que haya solicitado tal afiliación, considerando que la obtención de sus datos personales no fue por medios legales, por lo que incurre en una falta grave.	Por acuerdo de 20 de mayo de 2015, se ordena radicar, se reserva respecto de la admisión, y solicitar información al PVEM, oficio INE-UT/7537/2015 y a la DEPPP.
93	UT/SCG/Q/USF/JL/DGO/99/PEF/114/2015 SIQyD 1701	Ubaldo Santos Fernández	PVEM	12/05/2015 ADÁN	Denuncia al PVEM por violación a la privacidad de sus datos personales, toda vez que recibió en su domicilio una tarjeta premia platino adherida a una carta en la que le felicitan por ser verde, sin que se haya afiliado a ese partido, así como un tríptico con el ofrecimiento de tres boletos para el cine.	Por acuerdo de 20 de mayo de 2015, se ordena radicar, se reserva respecto de la admisión, y solicitar información al PVEM, oficio INE-UT/7539/2015 y a la DEPPP.
94	UT/SCG/Q/CG/100/PEF/115/2015 SIQyD 1702	Consejo General	PRI	12/05/2015 MARBELLA	El Consejo General ordenó en su resolución INE/CG218/2014, el inicio de un procedimiento ordinario sancionador, toda vez que dentro del estudio de los hechos denunciados en el expediente UT/SCG/Q/MCHA/CG/9/PEF/24/2015, se acreditó que María del Carmen Hernández Alvarado fue afiliada al PRI sin su consentimiento, en presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución.	Por acuerdo del 12 de mayo de 2015, se ordenó radicar, admitir y se emplaza al PRI mediante oficio INE-UT/7075/2015.
95	UT/SCG/Q/CG/101/PEF/116/2015 SIQyD 1723	Autoridad Electoral	Diversos concesionarios de radio y televisión	14/05/2015 ADÁN	El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos hizo del conocimiento que el Sistema de Verificación y Monitoreo detectó 137 impactos durante el periodo del 1 al 10 de mayo de 2015, respecto de la transmisión de los materiales del PAN en la pauta federal, identificados con los folios RA01052-15 y RV00737-15 Dilema 1, en presunto incumplimiento del acuerdo dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias el 29 de abril de 2015, identificado con la clave ACQyD-INE-115/2015.	 Acuerdo de radicación en elaboración.
96	UT/SCG/Q/MAAS/CG/102/PEF/ 117/2015 SIQyD 1730	Marco Antonio Albanés Santana	PVEM	16/05/2015 ÓSCAR	domicilio particular un sobre en el que venía una comunicación del Partido Verde Ecologista de México, con tres boletos para el cine, documento en el cual le dan el tratamiento de afiliado, situación que niega rotundamente, atentando contra su derecho a la libre asociación. Denuncia también que el PVEM podría estar engañando al Instituto Nacional Electoral al presentar posibles listas alteradas de afiliados, en las que se incluyan a personas que realmente no pertenezcan a dicho partido.	 Acuerdo de radicación en elaboración.
97	UT/SCG/Q/JOSP/CG/103/PEF/ 118/2015 SIQyD 1732	Jorge Omar Sánchez Padrón	PVEM	15/05/2015 MARBELLA	La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, dio vista en la sentencia emitida dentro del	 Por acuerdo del 20 de mayo de 2015 se ordenó radicar la queja y solicitar diversa información.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					expediente SDF-JDC-303/2015, con el fin de que se determine lo que en derecho corresponda, respecto a la denuncia de Jorge Omar Sánchez Padrón, relativa a su presunta afiliación indebida al PVEM.	
98	UT/SCG/Q/MAV/JD14/DF/104/PEF/ 119/2015 SIQyD 1731	Miriam Acosta Valencia	PVEM	18/05/2015 ADÁN	Denuncia que recibió en su domicilio un sobre del PVEM que contiene una tarjeta Premia Platino, así como posteriormente otro sobre con boletos de cine, y en ambos se le refiere como si fuera afiliada de ese partido, en presunto uso indebido de sus datos personales y afiliación arbitraria.	 Acuerdo de radicación en elaboración.
99	UT/SCG/Q/MSTG/JL/JAL/105/PEF/ 120/2015 SIQyD 1727	Macedonio Salomón Tamez Guajardo	PVEM	18/05/2015 ÓSCAR	Denuncia que recibió en su domicilio dos sobres del PVEM que contienen tarjetas Premia Platino, a nombre de él y de su hijo, y que ninguno de los dos están afiliados a ese partido ni son simpatizantes del mismo, por lo que considera hay una violación a la legislación electoral.	 Acuerdo de radicación en elaboración.
100	UT/SCG/Q/MAA/CG/106/PEF/121/ 2015 SIQyD 1736	Mario Abedrop Almada	PVEM	18/05/2015 ADRIANA	Denuncia el mal uso de su información personal, toda vez que recibió una carta del PVEM que dice que es para afiliados, con una tarjeta de descuentos, sin que sea afiliado de dicho partido, por lo que considera que ha hecho un uso indebido de la información contenida en el Padrón Electoral.	 Acuerdo de radicación en elaboración.